

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **044**

Fecha: 20 de Noviembre de 2014

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920140002300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL FERNANDO CORREA PEREZ	MUNICIPIO DE ITAGU	Auto admisorio de la demanda La parte demandante deberá aportar dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificaciones, así como copia de la demanda en medio magnético. Se reconoce personería para actuar a la Dra. LUZ IVONNE ARBOLEDA URQUIJO.	19/11/2014	
05001333301920140003700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA ISABEL BOTERO BOTERO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Se requiere a la parte demandante que acredite el pago de los gastos de notificación y para el efecto allegará original y dos copias del recibo de consignación y tantas copias del auto admisorio de la demanda como sean los demandados. Aportar la dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de la notificación electrónica. Copia de la demanda y sus anexos en medio físico. se reconoce personería para actuar a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO.	19/11/2014	
05001333301920140005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA LUZ PALACIO SIERRA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto rechazando la demanda Por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad.	19/11/2014	
05001333301920140005300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RICHAR CAMILO GIRALDO RODRIGUEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto inadmitiendo la demanda Registros civiles de los demandantes, estimación razonada de la cuantía, dirección electrónica de las entidades demandadas, copia de la demanda, del cumplimiento de los requisitos se aportará copia para los traslados. Se recone personería para actuar al Dr. Pedro Andres Duque Gómez.	19/11/2014	
05001333301920140005400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSMIRA GUTIERREZ OSORNO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto inadmitiendo la demanda Copia de los actos cuya nulidad se pretende, aclarar las pretensiones de la demanda, copia de la demanda y sus anexos en medio magnético y del cumplimiento de requisitos , aportar copia para los traslados. Se recone personería para actuar al Dr. GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ	19/11/2014	
05001333301920140005500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER GOEZ DURANGO	MUNICIPIO DE BELLO	Auto rechazando la demanda POR haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad.	19/11/2014	
05001333301920140005600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SORMELIA ANDRADE LASTRA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto rechazando la demanda Por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad.	19/11/2014	
05001333301920140005900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA BEATRIZ GUZMAN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, constancia de notificación personal del acto adtvo demandado, demanda en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de otificaciones y del cumplimiento de requisitos se aportará copia para los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140006200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto admisorio de la demanda Previa notificación a la parte demandada, se requiere a la demandate que acredite el pago de lo sgastos de notificación y para el efecto, aportará original y dos copias del recibo de consignación correspondiente y tantas copias del auto admisorio de la demanda como sean los demandados. Se requiere a la prte demandante que aporte la dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificación. Se reconoce personería para actuar a la Dra. NUBIA CECILIA LONDOÑO CADAVID	19/11/2014	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920140006200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	GASEOSAS POSADA TOBON S.A.	Auto admisorio de la demanda Previa notificación a la parte demandada, se requiere a la demandante que acredite el pago de los gastos de notificación y para el efecto, aportará original y dos copias del recibo de consignación correspondiente y tantas copias del auto admisorio de la demanda como sean los demandados. Se requiere a la parte demandante que aporte la dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificación. Se reconoce personería para actuar a la Dra. NUBIA CECILIA LONDOÑO CADAVID	19/11/2014	
05001333301920140007300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA PATRICIA RUIZ VALLEJO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Conciliación extrajudicial, constancia de notificación personal del acto adtivo demandado, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificación personal, del cumplimiento de requisitos se aportará copia para los traslados. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO.	19/11/2014	
05001333301920140007400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHAMILSON EMILIO WALDO CETRE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto rechazando la demanda Por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad.	19/11/2014	
05001333301920140007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLEBIS DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Poder, conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, constancia de notificación personal del acto adtivo demandado, copia de la demanda en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificación y del cumplimiento de requisitos, copia para los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140007600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA NOREÑA ARBOLEDA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Poder, conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, constancia de notificación personal del acto adtivo demandado, demanda en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificación personal y del cumplimiento de requisitos, se aportará copia para los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140007700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORLANDO BERNAL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, constancia de notificación personal del acto adtivo demandado, copia de la demanda en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificaciones y del memorial que cumple con los requisitos exigidos, aportar copia para los traslados. Se reconoce personería para actuar a la Dra, DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO.	19/11/2014	
05001333301920140007800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAUL ARBOLEDA PEREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Poder, conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, constancia de notificación personal del acto adtivo demandado, copia de la demanda en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificaciones personales y del cumplimiento de requisitos, copia para los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140007900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR ALBERTO HENAO HERNANDEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Poder, dirección electrónica de la parte demandada y del cumplimiento de requisitos, se aportará copia de los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140008000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DOLORES SEÑA PANTOJA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Poder, copia de la demanda y sus anexos en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificación y del cumplimiento de requisitos, aportará copia para los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140009200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA BIAN MONTOYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto rechazando la demanda Por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad.	19/11/2014	
05001333301920140009300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA AMPARO ZAPATA ZAPATA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto inadmitiendo la demanda Poder, conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, constancia de notificación del acto adtivo demandado, copia de la demanda en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificaciones y del cumplimiento de requisitos aportará copia para los traslados.	19/11/2014	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920140009600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM ALONSO CARDONA GUIAO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto admisorio de la demanda Previa la notificación de la parte demandada, se requiere que se acredite el pago de los gastos de notificación y para ello deberá aportarse original y dos copias del recibo de consignación y tantas copias del auto admisorio de la demanda como sean los demandados. Se reconce personería para actuar al Dr. JOSÉ FERNANDO MARTINEZ AGUDELO.	19/11/2014	
05001333301920140009700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA AMPARO ALZATE RIVERA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Poder, conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, constancia de notificación personal del acto adtvo demandado, copia de la demanda en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificaciones y del cumplimiento de requisitos aportará copia para los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140009800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAIRA NOHEMY QUINTERO CARDONA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda se requiere a la parte demandante que aporte los gastos de notificación par alo cual deberá allegar original y dos copias del recibo de consignación y tantas copias del auto admisorio de la demanda como sean los demandados. De la misma manera deberá aportar la dirección electrónica de la prte demandada para efectos de notificaciones personales. Aportará la demanda en medio magnético. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO.	19/11/2014	
05001333301920140009900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CATALINA HIGINIO ARCILA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto rechazando la demanda Por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad,	19/11/2014	
05001333301920140010000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA YANETH PICO GARZON	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Poder, constancia de notificación personal del acto adtvo demandado, demanda en medio magnético, dirección electrónica de la parte demandada para efectos de notificaciones personales y del memorial de cumplimiento de requisitos, sea portará copia para los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140010200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DAMARIS PAZ MEDINA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Poder, constancia de notificación personal del acto adtvo demandado, copia de la demanda en medio magnético, dirección electrónica de la entidad demandada para efectos de notificaciones y del cumplimiento de requisitos, aportará copia para los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140010400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA MARIA TOBON AGUIRRE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Poder, constancia de notificación personal del acto administrativo demandado, demanda en medio magnético, dirección electrónica de la parte demandada para efectos de notificación personal y del cumplimiento de requisitos, se aportará copia paa los traslados.	19/11/2014	
05001333301920140020000	CONCILIACION	ORLANDO RAMIREZ AGUIRRE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto envio a otro despacho por competencia Se declara la falta de competencia territorial para decidir sobre la aprobación o improbación de la conciliación.	19/11/2014	

EN LA FECHA

20 de Noviembre de 2014

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Alejandro Escobar Betancur
SECRETARIO (A)